



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

DIRECTORES:
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, viernes 15 de diciembre de 1989

AÑO XXXI - No. 174
EDICION DE 8 PAGINAS
EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy viernes 15 de diciembre de 1989 a las 2:00 p. m.

I

Llamada a lista.

II

Lectura y aprobación del Acta número 22 correspondiente a la sesión ordinaria del día 5 de diciembre publicada en Anales número 159 de 1989, y el Acta número 23 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 6 de diciembre, y el Acta número 24 correspondiente a la sesión ordinaria del día jueves 14 de diciembre, publicadas en Anales números 170 y ... de 1989.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Ascensos Militares.

A Mayor General del señor Brigadier General Luis Alberto Rodríguez Rodríguez.

A Mayor General del señor Brigadier General Ramón Emilio Gil Bermúdez.

A Vicealmirante del señor Contraalmirante Alberto Sandoval Solano.

A Almirante del señor Vicealmirante Manuel Fernando Avendaño Gálviz.

A Brigadier General del señor Coronel Carlos Julio Gil Colorado.

A Brigadier General del señor Coronel Alfonso Antonio Abondano Alzamora.

A Brigadier General del señor Coronel Héctor Hernando Gil Nieto.

A Contraalmirante del señor Capitán de Navío Roberto Serrano Avila.

V

Proyectos de ley para segundo debate.

Número 174 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas sobre sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros y se provee recursos para su financiamiento". Ponente para segundo debate, honorable Senador Héctor Quintero Arredondo.

Número 181 de 1989 Senado (Cámara 153 de 1989), "por la cual se decretan unas operaciones en el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1989 y se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Libardo Suescún Dávila. Proyecto publicado en Anales número 151 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Número 169 de 1989 Senado (Cámara 103 de 1989), "por la cual se faculta al Presidente de la República para conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimiento penal y de expedición de autos inhibitorios, en desarrollo de la política de reconciliación". Ponente para segundo debate, honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder. Proyecto publicado en Anales número 106 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 165 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 167 de 1989. Autores del proyecto señores Ministros de Gobierno, doctor Carlos Lemos Simmonds, y de Justicia doctor Roberto Salazar Manrique.

Proyecto de Acto legislativo número 11 Senado de 1989, Cámara 240 de 1988, "por medio del cual se reforma la Constitución Política". Segunda vuelta. Ponente para segundo debate honorable Senador Federico Estrada Vélez.

Número 148 de 1989 Senado, "por la cual se toman medidas para reactivar económicamente la concesión de salinas". Ponente para segundo debate, honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Número 69 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas sobre Catastro e Impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario y se conceden unas facultades extraordi-

narias". Ponente para segundo debate, honorable Senador Gustavo Balcázar Monzón.

Número 184 Senado de 1989, "por la cual se autorizan unas operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, una capitalización y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador William Jaramillo Gómez.

Número 137 de 1989 Senado, "por la cual se determina el régimen de inversión y manejo de las reservas del Instituto de Seguros Sociales y se dictan otras disposiciones sobre entidades financieras". Ponente para segundo debate, honorable Senador Héctor Quintero Arredondo.

Número 156 de 1989 Senado (Cámara 142 de 1989), "por la cual se crean unas dependencias y unos cargos en la Planta de Personal del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes". Ponente para segundo debate honorable Senador Libardo Suescún Dávila. Autores del proyecto honorables Representantes Norberto Morales Ballesteros y el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Proyecto de ley número 167 de 1989 Senado (Cámara 125 de 1989), "por la cual se dictan algunas disposiciones legales para beneficiar el Hospital Universitario San Juan de Dios de la ciudad de Armenia y varios centros asistenciales en el Departamento del Quindío". Ponente para segundo debate honorable Senador Alberto Marín Cardona. Proyecto publicado en Anales número 126 de 1989. Autor del proyecto honorable Representante Rogelio González Ceballos.

Número 173 de 1989 Senado, "por la cual se dispone de una regalía para la construcción de un acueducto regional". Ponente para segundo debate, honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

Número 162 de 1986 Senado (Cámara 134 de 1986), "por la cual se establece la educación superior por ciclos y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Jaime Niño Díez. Autores del proyecto honorables Representantes Mauricio Guzmán Cuevas y José Correñor Núñez.

Proyecto de ley número 163 de 1989 Senado (Cámara 98 de 1989), "por la cual se modifica la Ley 1ª de 1972". Ponente para segundo debate honorable Senador David Turbay Turbay. Proyecto publicado en Anales número 101 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 153 de 1989. Autor del proyecto honorable Representante Kent Francis James.

Proyecto de ley número 147 de 1989 Senado (Cámara 118 de 1989), "por la cual se reorganiza la Procuraduría General de la Nación, se asignan funciones a sus dependencias y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Horacio Serpa Uribe. Proyecto publicado en Anales número 111 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 148 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Lemos Simmonds.

Proyecto de ley número 153 de 1989 Senado (Cámara 120 de 1989), "por la cual se reorganiza el sistema nacional de salud y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador José Ignacio Díaz-Granados. Proyecto publicado en Anales número 119 de 1989. Ponencia para primer debate y texto definitivo del proyecto publicados en Anales número 153 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 162 de 1989. Autores del proyecto señores Ministros de Salud, doctor Eduardo Díaz Uribe, de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Teresa Forero de Saade.

Proyecto de ley número 57 de 1989 Senado, "por la cual se crea la zona franca industrial y comercial de Leticia (Amazonas)". Ponente para segundo debate honorable Senador Hernán Villegas Ramírez. Proyecto publicado en Anales número 76 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 114 de 1989. Autores del proyecto honorables Senadores Hernando Turbay Turbay y Jairo Ruiz Medina.

Proyecto de Acto legislativo número 25 Senado de 1988 (Cámara 33 de 1988), "por medio del cual se erige a la ciudad de Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, en Distrito Turístico, Cultural e Histórico" (Segunda vuelta). Ponente para segundo debate honorable Senador Hugo Escobar Sierra. Proyecto publicado en Anales

número 75 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 142 de 1989. Autor del proyecto honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti.

Número 133 Senado de 1989, "por la cual se dictan normas para la protección y desarrollo de la producción de la panela y se establece la cuota de fomento panelero". Ponente para segundo debate, honorable Senador Guillermo Perry Rubio.

Número 134 de 1989 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del Municipio de Marmato, Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Delio Germán Enciso Nieto. Proyecto publicado en Anales número 135 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 143 de 1989. Autores del proyecto, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Número 179 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas sobre la naturaleza jurídica, objeto, estructura y vigilancia de los Fondos Ganaderos y se asignan unas funciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Silvio Ceballos Restrepo.

Proyecto de ley número 177 de 1988 (Cámara 1 de 1988), "por la cual se provee la conservación del agua y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador José Ignacio Díaz Granados. Proyecto publicado en Anales número 32 de 1988. Autor del proyecto, honorable Representante Armando Rico Avendaño.

Número 159 de 1989 Senado, "por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional, se adiciona la Ley 42 de 1985 y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Héctor Quintero Arredondo.

Número 178 Senado de 1989, "por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca". Ponente para segundo debate, honorable Senador Guillermo Perry Rubio.

Proyecto de ley número 226 de 1987 Senado (Cámara 57 de 1987), "por la cual se modifican algunos artículos de los Códigos de Régimen Departamental y Municipal, los Decretos-leyes números 1222 y 1333 de 1986, la Ley 78 de 1986 y el Decreto-ley número 077 de 1987". Ponente para segundo debate honorable Senador Hugo Escobar Sierra. Ponencia para primer debate publicada en Anales números 87 y 89 de 1988. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 154 de 1989. Autor del proyecto, señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo.

Número 97 de 1988 Senado (Cámara 65 de 1988), "por la cual se modifica y adiciona el título VII del Código de Régimen Municipal y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Luis Antonio Escobar Concha. Proyecto publicado en Anales número 60 de 1988. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 136 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 168 de 1989. Autor del proyecto, señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo.

Proyecto de ley número 175 de 1989 Senado (Cámara 139 de 1989), "por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se conceden unas facultades extraordinarias al Presidente de la República". Ponentes para segundo debate honorables Senadores: José Guillermo Castro Castro y Félix Salcedo Baldión. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 163 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Comunicaciones, doctor Enrique Danies Rincones.

Proyecto de ley número 152 de 1989 Senado (Cámara 114 de 1989), "por la cual se modifican y adicionan las Leyes 6ª de 1945, 48 de 1962, 33 de 1985 y 19 de 1987 y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Raimundo Emiliani Román. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 153 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 164 de 1989. Autores del proyecto señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Teresa Forero de Saade y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Proyecto de ley número 238 de 1988 Senado (Cámara 226 de 1988), "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación del Municipio de Vijes y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Carlos Holmes Trujillo. Proyecto publicado en Anales número 117 de 1988. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 83 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales 114 de 1989. Autores del proyecto honorable Representante Germán Villegas Villegas y señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney y otros.

Proyecto de ley Nº 93 de 1989 Senado (Cámara 36 de 1989), "por la cual el Congreso de la República y la Nación colombiana rinden homenaje a la memoria del doctor Antonio Roldán Betancur y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Germán Pinilla. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 114 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 122 de 1989. Autores del proyecto honorable Representante Armando Estrada Villa y el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Proyecto de ley número 219 de 1988 Senado (Cámara 90 de 1988), "por la cual se regulan las empresas asociativas de trabajo". Ponente

para segundo debate honorable Senador Alvaro Uribe Vélez. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 56 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 119 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Martín Caicedo Ferrer.

Proyecto de ley número 203 de 1988 Senado (Cámara 209 de 1988), "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 245 años de la fundación del Colegio Académico de Buga, Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Carlos Holmes Trujillo. Proyecto publicado en Anales número 86 de 1988. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 86 de 1988. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 114 de 1989. Autores del proyecto honorable Representante Camilo Arturo Montenegro y señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo.

Proyecto de ley número 218 de 1988 Senado (Cámara 129 de 1988), "por la cual se institucionaliza la colegiatura obligatoria para los abogados, se crea el Fondo de Previsión Social del Abogado y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 100 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 111 de 1989. Texto definitivo del proyecto publicado en Anales número 115 de 1989. Autor del proyecto honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez.

Proyecto de ley número 240 de 1988 Senado (Cámara 229 de 1988), "por la cual se erige en Academia de Historia el Centro de Historia Leonardo Tascón, de Buga". Ponente para segundo debate honorable Senador Pedro José Barreto Vacca. Proyecto publicado en Anales número 240 de 1988. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 114 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 132 de 1989. Autor del proyecto, señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Proyecto de ley número 12 de 1989 Senado, "por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Ernesto Rojas Morales. Proyecto publicado en Anales número 49 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 120 de 1989. Ponencia para segundo debate y texto definitivo del proyecto publicado en Anales número 150 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Carlos Arturo Marulanda Ramírez.

Proyecto de ley número 135 de 1989 Senado, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la nomenclatura, escalas de remuneración y el régimen de comisiones, viáticos y gastos de representación de los empleados del sector público". Ponente para segundo debate honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo. Proyecto publicado en Anales número 139 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 153 de 1989. Autores del proyecto señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla y de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Teresa Forero de Saade.

Proyecto de ley número 204 de 1988 Senado (Cámara 210 de 1988), "por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Jefe Liberal y ex Parlamentario Santandereano Gustavo Duarte Alemán". Ponente para segundo debate honorable Senador Delio Germán Enciso Nieto. Proyecto publicado en Anales número 155 de 1988. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 102 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 107 de 1989. Autor del proyecto honorable Representante Jorge Ardila Duarte.

Proyecto de ley número 220 de 1988 Senado (Cámara 78 de 1988), "por la cual se reglamenta la profesión de Técnico y Tecnólogo Delineante de Arquitectura e Ingeniería y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Félix Tovar Zambrano. Proyecto publicado en Anales número 63 de 1988. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 107 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 127 de 1989. Autor del proyecto honorable Representante Jorge Bolívar Muñoz Guevara.

Proyecto de ley número 45 de 1989 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Bogotá el 31 de enero de 1989". Ponente para segundo debate honorable Senador Carlos Holmes Trujillo. Proyecto publicado en Anales 69 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 111 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 114 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Julio Londoño Paredes.

Número 70 de 1988 Senado (Cámara 42 de 1988), "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono; Viena 22 de marzo de 1985". Ponente para segundo debate honorable Senador Carlos Holmes Trujillo. Proyecto publicado en Anales número 49 de 1988. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 136 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 137 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Julio Londoño Paredes.

Número 42 de 1989 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional 1965 en su forma enmendada en 1969, 1973, 1977, 1986 y 1987". Ponente para segundo debate, honorable Senador Miguel Escobar Méndez. Proyecto publicado en Anales número 72 de 1989. Ponencias para primero y segundo

debates publicadas en Anales número 140 de 1989. Autores del proyecto, señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Julio Londoño Paredes, y de Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo.

Número 43 de 1989 Senado, "por medio de la cual se aprueba la Convención sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre arbitramento comercial internacional el 10 de junio de 1958". Ponente para segundo debate, honorable Senador Carlos Holmes Trujillo. Proyecto publicado en Anales número 69 de 1989. Ponencias para primero y segundo debates publicadas en Anales número 140 de 1989. Autores del proyecto, señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Julio Londoño Paredes y de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Número 122 de 1989 Senado (Cámara número 14 de 1989), "por medio de la cual la Nación se asocia a una efemérides". Ponente para segundo debate, honorable Senador Héctor Polanía Sánchez. Proyecto publicado en Anales número 49 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 96 de 1989. Ponencia para segundo debate, publicada en Anales número 101 de 1989. Autora del proyecto, honorable Representante Pilar Villegas de Hoyos.

Proyecto de ley número 118 de 1989 Senado, "por la cual se establece las normas de administrador del personal que presta sus servicios en las entidades territoriales de la República y se dictan otras disposiciones sobre carrera administrativa". Ponente para segundo debate honorable Senador Iván Marulanda Gómez. Proyecto publicado en Anales número 124 de 1989. Ponencias para primero y segundo debates publicadas en Anales número 129 de 1989. Autores del proyecto honorables Senadores Alfonso Valdivieso Sarmiento, Luis Guillermo Giraldo Hurtado y otros.

Número 123 de 1989 Senado (Cámara número 59 de 1989), "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de fundación del Externado Nacional Camilo Torres de la ciudad de Bogotá, Distrito Especial". Ponente para segundo debate, honorable Senador Amaury García Burgos. Proyecto publicado en Anales número 67 de 1989. Autor del proyecto, honorable Representante Ricardo Rodríguez Beltrán y señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Número 121 de 1989 Senado (Cámara número 57 de 1989), "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 445 años de la fundación del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, se hacen algunas apropiaciones en el Presupuesto Nacional y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Ancizar López López. Proyecto publicado en Anales número 66 de 1989. Ponencias para primero y segundo debates publicadas en Anales número 146 de 1989. Autores del proyecto, honorable Representante Hernando García Vargas y señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Proyecto de ley número 52 de 1989 Senado, "por la cual se crean las asignaturas de Historia Patria, Geografía de Colombia, Cívica y Urbanidad en los programas académicos de enseñanza oficial". Ponente para segundo debate honorable Senador Napoleón Peralta Barrera. Proyecto publicado en Anales número 75 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 136 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 144 de 1989. Autor del proyecto honorable Senador Hugo Escobar Sierra.

Proyecto de ley número 86 de 1989 Senado, "por la cual se modifica y adiciona la ley número 70 de 1979". Ponente para segundo debate honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas. Proyecto publicado en Anales número 97 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 142 de 1989. Autor del proyecto honorable Senador Efraín Páez Espitia.

Número 122 de 1988 Senado (Cámara número 236 de 1988), "por la cual la Nación se asocia a los 25 aniversario de la Cooperativa de Trabajadores del Incora - Himat Limitada, y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Jorge Cristo Sahlum. Proyecto publicado en Anales número 133 de 1988. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 83 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 90 de 1989. Autor del proyecto honorable Senador Nicolás Curi Vergara.

Número 158 de 1989 Senado, "por la cual la Nación se vincula al fomento de la educación de nivel intermedia profesional, en el Instituto Técnico Agropecuario de la ciudad de Paipa, Boyacá". Ponente para segundo debate honorable Senador Alberto Marín Cardona. Proyecto publicado en Anales número 148 de 1989. Autores del proyecto honorable Senador Napoleón Peralta Barrera y señor Ministro de Educación Nacional doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Proyecto de ley número 50 de 1989 Senado, "por la cual se incorporan unas vías del Departamento de Boyacá a la red nacional de carreteras". Ponente para segundo debate, honorable Senador Edgardo Vives Campo. Proyecto publicado en Anales número 69 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 114 de 1989. Ponencia para segundo debate y pliego de modificaciones, publicada en Anales número 146 de 1989. Autor del proyecto honorable Senador Juan B. Pérez Rubiano.

Proyecto de ley número 30 de 1989 Senado, "por la cual se faculta al Gobierno Nacional para nacionalizar e incorporar al Plan Vial Nacional la carretera de acceso al Municipio de San Francisco, en el Departamento de Cundinamarca". Ponente para segundo debate, ho-

norable Senador José Guillermo Castro Castro. Proyecto publicado en Anales número 61 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 114 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 146 de 1989. Autor del proyecto, honorable Senador Gabriel Melo Guevara.

Proyecto de ley número 31 de 1989 Senado, "por la cual se faculta al Gobierno Nacional para nacionalizar e incorporar al Plan Vial Nacional la carretera paso del Rejo-Nimaima, en el Departamento de Cundinamarca". Ponente para segundo debate honorable Senador Nelly Abuchaibe Abuchaibe. Proyecto publicado en Anales número 62 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 114 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 146 de 1989. Autor del proyecto honorable Senador Gabriel Melo Guevara.

Proyecto de ley número 88 de 1989 Senado (Cámara 7 de 1989), "por medio de la cual se concede autorización al Gobierno Nacional para que asuma la nacionalización de cinco carreteras del Departamento del Caquetá". Ponente para segundo debate honorable Senador José Guillermo Castro Castro. Proyecto publicado en Anales número 48 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 127 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 150 de 1989. Autor del proyecto, honorable Representante Henry Millán González.

Proyecto de ley número 114 de 1989 Senado, "por la cual se reforman las escuelas normales, se adopta un sistema especial de formación de maestros y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas. Proyecto publicado en Anales número 122 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 139 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 150 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Proyecto de ley número 25 de 1989 Senado, "por la cual se faculta al Gobierno para nacionalizar e incorporar al Plan Vial Nacional la carretera Nocaima-Vergara, en el Departamento de Cundinamarca". Ponente para segundo debate honorable Senador Humberto Avila Mora. Proyecto publicado en Anales número 69 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 137 de 1989. Autor del proyecto, honorable Senador Gabriel Melo Guevara.

Proyecto de ley número 193 de 1988 Senado (Cámara 176 de 1988), "por la cual se declaran instituciones de utilidad pública, a las entidades denominadas Cuerpos de Bomberos Voluntarios, y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Iván Marulanda Gómez. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 125 de 1989. Autores del proyecto honorables Representantes María Cristina Rivera de Hernández y Germán Villegas Villegas.

Proyecto de ley número 103 de 1989 Senado, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para la nacionalización de la carretera troncal del Caribe hacia el Municipio de Manaure, región sanilifera en el Departamento de la Guajira". Ponente para segundo debate honorable Senador Emiliano Isaza Henao. Proyecto publicado en Anales número 107 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 127 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 162 de 1989. Autor del proyecto honorable Senador Nelly Abuchaibe Abuchaibe.

Proyecto de ley número 119 de 1989 Senado, "por medio de la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina homeopática y sus alternativas naturales en ciencias de la salud". Ponente para segundo debate honorable Senador Alberto Marín Cardona. Proyecto publicado en Anales número 127 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 140 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 161 de 1989. Autor del proyecto honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Proyecto de ley número 101 de 1989 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de la fundación del Municipio de Quinchía, en el Departamento de Risaralda". Ponente para segundo debate honorable Senador David Tcherassi Guzmán. Proyecto publicado en Anales número 107 de 1989. Ponencias para primero y segundo debate publicada en Anales número 153 de 1989. Autores del proyecto honorable Senador Oscar Vélez Marulanda y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Proyecto de ley número 116 de 1989 Senado (Cámara 77 de 1989), "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de la Fundación de Turbo, Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Edmundo López Gómez. Proyecto publicado en Anales número 84 de 1989. Ponencias para primero y segundo debates publicadas en Anales número 153 de 1989. Autor del proyecto honorable Representante Jaime Henríquez Gallo.

Proyecto de ley número 97 de 1989 Senado (Cámara 63 de 1989), "por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Socialista de Rumania, suscrito en Bucarest el 21 de abril de 1987". Ponente para segundo debate honorable Senador David Tcherassi Guzmán. Proyecto publicado en Anales número 70 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en Anales número 143 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en Anales número 153 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Julio Londoño Paredes.

Proyecto de Acto legislativo número 11 de 1989 Senado (Cámara número 1 de 1989), "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia de Casanare". Ponente para segundo debate, honorable Senador Horacio Serpa Uribe. Proyecto publicado en *Anales* número 43 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en *Anales* número 153 de 1989. Autor del proyecto, honorable Representante Alí de J. Dalel Barón.

Número 79 de 1989 Senado, "por la cual se concede una autorización al Presidente de la República para la formalización de la transferencia de los terrenos poseídos por el Colegio Mayor de Cundinamarca y el Museo Nacional, de conformidad con la Ley 48 de 1945, el contrato celebrado entre la Nación y el Departamento de Cundinamarca aprobado por la Ordenanza número 13 del 31 de mayo de 1946, la Ley 24 de 1988 y el Decreto-ley 758 de 1988". Ponente para segundo debate, honorable Senador Eduardo Mestre Sarmiento. Proyecto publicado en *Anales*

Número 165 de 1989 Senado Cámara 131 de 1989, "por la cual se autoriza la transformación de una entidad descentralizada, y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Miguel Merino Gordillo. Proyecto publicado en *Anales* número 130 de 1989. Ponencia para primer debate, publicada en *Anales* número 166 de 1989. Autor del proyecto señor Ministro de Minas y Energía, doctora Margarita Mena de Quevedo.

Número 160 de 1989 Senado, "por la cual se crea la condecoración Orden Tayrona en el Departamento del Magdalena". Ponente para segundo debate honorable Senador Jorge Cristo Sahium. Ponencia para primer debate, publicada en *Anales* número 153 de 1989. Autor del proyecto, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Número 225 de 1988 Senado, "por la cual se dictan normas en relación con las Bolsas de Valores, el Mercado Público de Valores, los Depósitos Centralizados de Valores y las Acciones con Dividendos Preferencial y sin derecho a voto. Ponente para segundo debate, honorable Senador Rodrigo Marín Bernal.

Número 236 de 1988 Senado, "por la cual se crea la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador Gustavo Balcázar Monzón.

Número 192 de 1988 Senado, "por la cual se dictan normas en relación con la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público creada por la Ley 123 de 1959, y la Comisión Asesora de que trata el artículo 19 de la Ley 12 de 1986". Ponente para segundo debate, honorable Senador Silvio Ceballos Restrepo.

Número 94 de 1989 Senado (Cámara 22 de 1989), "por la cual se establecen los derechos básicos y obligaciones del personal en retiro de las Fuerzas Armadas". Ponente para segundo debate honorable Senador Miguel Santa María Dávila. Proyecto publicado en *Anales* número 49 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en *Anales* número 165 de 1989. Autor del Proyecto honorable Representante Telésforo Pedraza.

Número 157 de 1989 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta años de vida institucional del Municipio de Barbosa en el Departamento de Santander y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Hernando Turbay Turbay.

Número 124 de 1989 Senado, "por la cual se revisa la organización administrativa de la Superintendencia de Sociedades". Ponente para segundo debate, honorable Senador Argelino Durán Quintero.

Número 153 de 1989 Senado, "por la cual se dictan normas sobre los contratos a que se refiere la Ley 26 de 1986". Ponente para segundo debate, honorable Senador Argelino Durán Quintero.

Número 65 de 1989 Senado, "por la cual se establece una cuota de fomento, se crea el Fondo Nacional para la Avicultura y se dictan normas para su administración". Ponente para segundo debate, honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

Número 108 de 1989 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Sofrología Social y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate honorable Senador Napoleón Peralta Barrera. Proyecto publicado en *Anales* número 114 de 1989. Ponencia para primer debate publicada en *Anales* número 136 de 1989. Texto definitivo del proyecto publicado en *Anales* número 170 de 1989. Autor del Proyecto honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Número 24 de 1989 Senado, "por la cual se faculta al Gobierno para nacionalizar e incorporar al Plan Vial Nacional unas carreteras en el Departamento de Cundinamarca". Ponente para segundo debate honorable Senador Francisco Salazar Buchelli. Proyecto publicado en *Anales* número 62 de 1989. Ponencia para segundo debate publicada en *Anales* número 171 de 1989. Autor del Proyecto honorable Senador Gabriel Melo Guevara.

VI

CITACION

A los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mántilla.

Promotores honorables Senadores: Guillermo Perry Rubio y Libardo Suescún Dávila.

Proposición número 69

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que se sirva responder al siguiente cuestionario, ante el Senado de la República, en sesión plenaria del día 6 de diciembre.

1. ¿Cuál es el contenido preciso del nuevo programa de ajuste que pondrá en ejecución el Gobierno, según ha trascendido por informaciones parciales de algunos funcionarios a la prensa escrita?

2. ¿Cuáles son sus objetivos?

3. ¿Qué grado de compromiso existe con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para la ejecución de este programa y qué consecuencias acarrearía el no cumplirlo?

4. La disminución en la demanda efectiva de los cafeteros y los efectos económicos, directos e indirectos, de la guerra contra el narcotráfico agudizarán la situación recesiva que padece la economía nacional desde hace casi año y medio. ¿Cuáles son los estimativos oficiales de crecimiento del PIB, de la industria del comercio de la construcción y del empleo, para 1989 y 1990?

5. Según declaraciones del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el programa prevé un recorte adicional de la inversión pública programada. ¿No cree el Ministro que esta política conduciría a agravar aún más la recesión económica? ¿No cree que, en esas circunstancias, se podría erosionar el apoyo popular a las acciones del Gobierno? ¿No cree que la política económica debería estar orientada a compensar las presiones recesivas, en vez de agudizarlas por el prurito de mantener unas metas de déficit fiscal convenientes, bajo otras circunstancias, con el sistema financiero internacional?

6. La ex Jefe del Departamento Nacional de Planeación y actual Ministra de Desarrollo Económico declaró, hace unas semanas, que el peso del servicio de la deuda externa se estaba volviendo intolerable. ¿No cree que, en las actuales circunstancias, el país no se puede seguir dando el lujo de sacrificar posibilidades de inversión social y crecimiento económico, por continuar con un esfuerzo que ha sido aplaudido, pero no correspondido, por el sistema financiero internacional y los gobiernos de los países deudores?

¿Aún cree el Ministro que los créditos voluntarios se van a reestablecer a corto plazo y que vale la pena seguir esperando a que eso ocurra, en lugar de aprovechar las oportunidades de reducción del monto de la deuda que brinda el descuento a que se cotiza nuestra deuda comercial en los mercados internacionales y las posibilidades de obtener períodos de gracia y de reestructurar plazos que han conseguido otros países menos cumplidos que Colombia? ¿No cree que éste sería un momento oportuno para proceder en ese sentido, invocando la solidaridad de quienes tanto nos felicitan por nuestro esfuerzo solitario en la lucha contra el narcotráfico?

Guillermo Perry Rubio
Senador.

Proposición número 70

Adiciónase la proposición presentada por el honorable Senador, Guillermo Perry Rubio, con la siguiente pregunta que absolverá el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

¿A juicio del señor Ministro de Hacienda, las retenciones de mercancías de contrabando realizadas por la Aduana Nacional se han incrementado o por el contrario han disminuido a lo largo de la actual administración de la Aduana? ¿Cuál ha sido el incremento de los impuestos indirectos, tales como los denominados impuestos sobre Aduana y recargo, impuestos ad-valorem e impuestos CIF del 18 por ciento a las importaciones en los años 1987, 1988 y lo que va corrido del presente año?

Finalmente la reforma o reestructuración de la Aduana Nacional y del Fondo Rotatorio de la Aduana, ¿estuvo enderezada realmente a optimizar resultados?

Presentada a consideración del honorable Senado por:

Libardo Suescún Dávila.

Bogotá, noviembre 29 de 1989.

Proposición número 72

Teniendo en cuenta el número e importancia de los proyectos de ley que figuran en el orden del día, aplácese para el miércoles 13 de diciembre la citación al señor Ministro de Hacienda que había sido aprobada para el día de hoy.

En caso de que la citación no pueda tener lugar en la fecha mencionada, continuará en el orden del día hasta su total evacuación.

Guillermo Perry Rubio, Libardo Suescún Dávila.

Bogotá, D. E., diciembre 6 de 1989.

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente.

LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO GERLEIN ECHEVERRIA

El Segundo Vicepresidente,

ALFONSO ARAUJO COTES

El Secretario General.

Crispín Villazón de Armas.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy viernes 15 de diciembre de 1989 a las 4:00 p. m.

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del Acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 178 Cámara, 117 Senado de 1989, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad técnica o la profesión tecnológica especializada de la fotografía y camarografía y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Fernando García Vargas. Ponencia para primer debate **Anales** número 166 de 1989. Ponencia para segundo debate **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 124 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Proyecto de ley número 166 Cámara, Senado 90 de 1989, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del agente de viajes". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Ricardo Rodríguez Beltrán. Ponencia para primer debate, **Anales** número 166 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número 166 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 166 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Proyecto de ley número 277 Cámara, Senado 13 de 1988, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento veinte años de la fundación del Municipio de Leticia (Amazonas) y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, la honorable Representante Pilar Villegas de Hoyos. Ponencia para primer debate, **Anales** número 106 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 40 de 1988. Autor del proyecto, el honorable Senador Jairo J. Ruiz Medina.

Proyecto de ley número 133 Cámara de 1989, "por la cual la Nación conmemora el trisesquicentenario de la primera fundación de Neiva en predios actuales de Campoalegre (Huila), se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones conducentes a su celebración". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Guillermo Jaramillo Palacio. Ponencia para primer debate, **Anales** número 168 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 134 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Jorge Eduardo Gechen Turbay.

Proyecto de ley número 164 Cámara, 80 Senado de 1989, "por la cual se profesionaliza la actuación, dirección escénica y el doblaje en radio y televisión". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Alberto Zuluaga Trujillo. Ponencia para primer debate, **Anales** número 163 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 139 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Senador Rodrigo Marín Bernal.

Proyecto de ley número 92 Cámara de 1989, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación del Municipio de Antioquia, Departamento de Antioquia, rinde homenaje a la memoria de su fundador, exalta las virtudes cívicas y el espíritu progresista de sus habitantes y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Gonzalo Vélez Parra. Ponencia para primer debate, **Anales** número 167 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 97 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proyecto de ley número 182 Cámara, Senado 100 de 1989, "por la cual se crea la Lotería 'La Cartagenera' en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias". Ponente para segundo debate, el honorable Representante José Luis Salgado Haddad. Ponencia para primer debate, **Anales** número 167 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 107 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Senador David Turbay Turbay.

Proyecto de ley número 110 Cámara de 1989, "por la cual se adopta un símbolo nacional". Ponente para segundo debate, la honorable Representante Pilar Villegas de Hoyos. Ponencia para primer debate, **Anales** número 168 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales**

número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 113 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Guillermo Mendoza Dávila.

Proyecto de ley número 155 Cámara de 1989, "por la cual se ordena el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Rogelio González Ceballos. Ponencia para primer debate, **Anales** número 158 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número 171 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 150 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Armando Estrada Villa.

Proyecto de ley número 146 Cámara de 1989, "por la cual se adopta el estatuto del optómetra". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Rogelio González Ceballos. Ponencia para primer debate, **Anales** número 168 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 145 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Carlos Julio Gaitán.

Proyecto de ley número 126 Cámara de 1989, "por la cual se establecen el régimen jurídico de las empresas comunitarias distintas a las contempladas en el artículo 121 de la Ley 135 de 1961; se crean los Fondos Comunitarios y Solidarios y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Julio Enrique Ortiz Cuenca. Ponencia para primer debate, **Anales** número 167 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 126 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Roberto Rivas Salazar.

Proyecto de ley número 165 Cámara, 83 Senado de 1989, "por la cual se fomenta la investigación científica, tecnológica y cultural, en la Universidad de la Salle". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Juvenal de los Ríos. Ponencia para primer debate, **Anales** 160 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 97 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

Proyecto de ley número 180 Cámara, 55 Senado de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia. Ponencia para primer debate, **Anales** número 157 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 143 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Senador Hugo Escobar Sierra.

Proyecto de ley número 249 Cámara, Senado 71 de 1988, "por la cual se modifican algunas normas sobre el régimen interno de las Cámaras y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Jorge Eliseo Cabrera Caicedo. Ponencia para primer debate, **Anales** número 147 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 153 de 1988. Autor del proyecto, el honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Proyecto de ley número 122 Cámara de 1989, "por medio de la cual se establecen estímulos al deporte aficionado". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Rogelio González Ceballos. Ponencia para primer debate, **Anales** número 158 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 118 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Emilio Lébolo Castellanos.

Proyecto de ley número 91 Cámara de 1989, "por medio de la cual se declara un monumento nacional, se honra la memoria de un servidor de la patria y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Gonzalo Vélez Parra. Ponencia para primer debate, **Anales** número 152 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número 162 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 97 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proyecto de ley número 161 Cámara, Senado 66 de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del Municipio de Betania, en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Hernando Betancur Ramírez. Ponencia para primer debate, **Anales** número 163 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número 163 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 86 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Senador Héctor Quintero Arredondo.

Proyecto de ley número 181 Cámara, Senado 75 de 1989, "por la cual se asocia la Nación a la conmemoración del bicentenario de la fundación del Municipio de Galán, en el Departamento de Santander". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Manuel

Horacio Nieves Mateus. Ponencia para primer debate, **Anales** número 169 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número 169 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 90 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Senador Alfonso Gómez Gómez.

Proyecto de ley número 132 Cámara de 1989, "por la cual se establece el estatuto orgánico de la microempresa y se conceden unas facultades al Presidente de la República". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Silvio Mejía Duque. Ponencia para primer debate, **Anales** número 159 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número ... de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante José Blackburn.

Proyecto de ley número 99 Cámara de 1989, "por medio de la cual se modifican algunas normas del Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia. Ponencia para primer debate, **Anales** número 171 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número ... de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 102 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante, Jesús Orlando Gómez López.

Continuación de la discusión del articulado del siguiente proyecto de ley:

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 185 CAMARA DE 1989

por la cual se determinan las fiestas con vacancia laboral en los sectores público y privado.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la vigencia de esta ley, los trabajadores oficiales y particulares, tendrán derecho al descanso remunerado en las fiestas patrias y religiosas, que se hallaban vigentes antes de regir la Ley 51 de 1983, la que se deroga en todas sus partes, y se hará uso de ellas, en las fechas señaladas.

Artículo 2º Establécense el descanso remunerado y obligatorio para todos los empleados y trabajadores del Estado, en el orden departamental, nacional, distrital y municipal, los días sábados de cada semana.

Artículo 3º Todos los organismos del Estado, Nación, Departamentos, Distrito Especial, y Municipios, entidades descentralizadas, organizarán la prestación de los servicios al público, en jornada continua de las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, los días laborables, en tal forma, que durante este lapso de tiempo el público reciba adecuada atención.

Artículo 4º Exceptúase de esta norma, a las autoridades de policía y judiciales en el campo penal, que garantizarán atención permanente al público, por intermedio de las Comisarias, Inspecciones de Policía, Juzgados de Instrucción, mediante el establecimiento de turnos, en tal forma, que los ciudadanos que quieran presentar denuncias penales o policivas, y solicitar la intervención de las autoridades en levantamiento de cadáveres, inspecciones en accidente de tránsito, siempre reciban atención oportuna.

Artículo 5º Esta ley deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y rige desde su sanción.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes, por el suscrito Representante por la Circunscripción Electoral de Bogotá y Cundinamarca,

José Vicente Cardoso Piñeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

No imaginó el honorable Senador Emiliani Román, autor del proyecto de ley, que cambió el sistema tradicional de las vacaciones, con motivo de las fiestas religiosas y oficiales, al ser trasladadas todas ellas, al día lunes, los problemas que se originarían en todos los órdenes y la forma en que se castigaría a los pobres trabajadores del Estado y particulares, obligándolos a utilizar los grandes puentes, que esta medida arrojó.

Ciertamente existen muchos núcleos sociales y comerciales que se beneficiaron con esta medida: el sistema hotelero, las empresas de transporte, las gasolineras, los restaurantes, pero no es menos cierto, que ha perjudicado notoriamente en su economía doméstica a muchos trabajadores.

Además el pueblo colombiano, es católico por excelencia, tiene sus creencias religiosas muy acentuadas y no tiene lógica alguna, que el jueves de Corpus Christi y el viernes del Sagrado Corazón, se trasladen al día lunes, con lo cual se viene perdiendo la virtud religiosa del pueblo, que no sabe, si asistir a los oficios religiosos el día que les

corresponde a estas festividades o si por el contrario tiene sus mismos efectos su asistencia los días lunes.

No es menos cierto, que nuestro antiguo sistema de fiestas patrias y religiosas, cuando caían a mitad de semana, eran aprovechadas para poner orden en casa, para cumplir compromisos familiares, o para el descanso posterior al cumplimiento de los deberes patrios o religiosos.

Nuestras gentes, a partir de la ley Emiliani, la 51 de 1983, para no quedarse en sus residencias tres días, sábado, domingo y lunes, presionados por sus hijos y amigos y para no quedarse atrás de sus vecinos, organizan sus salidas, unos a tierra caliente, otros a climas templados o fríos, de acuerdo al sitio de su trabajo, muchas veces contrayendo deudas difíciles de pagar, comprometiendo sus salarios futuros y muchas de las ocasiones, incumpliendo sus obligaciones en relación con el pago de las pensiones de sus hijos, el pago de las cuotas de vivienda y de los servicios domésticos.

En este mundo del consumo, las gentes se suman al imperio de las circunstancias y nadie quiere ser menos que los demás y viene una emulación con sus vecinos y conocidos para no quedarse atrás y es así, como venden su alma al diablo, para poder disfrutar de estos largos puentes, que ningún beneficio han producido a los trabajadores colombianos y en cambio sí perjuicios, especialmente en el orden económico.

Por ello este proyecto contempla, regresar al sistema imperante antes de la vigencia de la Ley Emiliani, pero determina una jornada de trabajo, que le va a permitir a los colombianos el gozar cada semana de dos días de descanso, que de vez en cuando, podrán alargarse a tres días; cuando esas fiestas coincidan con los días viernes o lunes.

Así mismo se establece la jornada continua de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, que va a permitir a los trabajadores regresar más temprano a casa, descongestionar el tránsito y realizar actividades sociales y hogareñas, sin el afán de nuestro tiempo.

No es menos cierto que este sistema, el de la jornada continua, va a permitir a muchos trabajadores, acceder más fácilmente a las universidades nocturnas, donde podrán recibir sus clases, sin los afanes que impone el actual horario, un poco descansados y con menos agotamiento físico e intelectual.

Este proyecto, satisface las aspiraciones de la opinión pública, porque somos testigos, cómo muchos columnistas de nuestra prensa, se han ocupado de esta situación, solicitando regresar al pasado, porque nos estamos dando unos lujos muy costosos, que se hace necesario suspender.

No es menos cierto, que el sector productor, tanto industrial como agrícola, han criticado el actual sistema, porque observan que estos largos puentes no les ha traído beneficios y antes por el contrario, su desarrollo es menor, porque desde el viernes las gentes quieren gozar de su puente y los martes cuando se reintegran al trabajo, la pereza, el desgano, son comunes denominadores, que inciden directamente en la producción laboral.

El ensayo ha sido bueno, porque ha permitido practicar usos nuevos, porque se han materializado sus inconvenientes, sus ventajas y frente a las conclusiones adversas, para proseguir con el actual sistema, se hace obligatorio volver atrás por ser esta tradición más conveniente para patrones y trabajadores.

Confiamos en que el Congreso de la República, oiga a los distintos estamentos sociales, económicos del país y no sólo a quienes van a presionar la derrota de este proyecto y especialmente a los Je-

Proyecto de ley número 117 Cámara de 1989, "por medio de la cual se establece el servicio social femenino obligatorio". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Alberto Zuluaga Trujillo. Ponencia para primer debate, **Anales** número 154 de 1989. Ponencia para segundo debate, **Anales** número 160 de 1989. El proyecto está publicado en **Anales** número 160 de 1989. Autor del proyecto, el honorable Representante Antonio Ramírez Montoya.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RODADO NORIEGA

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR PAPANIJA DIAGO

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

arcas de la Iglesia Católica, que tendrán sus propias conclusiones, sobre los tratados de las fiestas religiosas, que ningún favor, le ha hecho a quienes consideramos que éstas, se deben de realizar en la fecha señalada desde hace muchos siglos.

José Vicente Cardoso Piñeros.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 12 de diciembre de 1989 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 185 de 1989, con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante José Vicente Cardoso P.

Pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

Hay sello.

PROYECTO DE LEY NUMERO 186 CAMARA DE 1989

por la cual se reglamenta el cobro del Impuesto de Registro y Anotación y los derechos de registro de Instrumentos Públicos, en la transferencia de bienes inmuebles.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Las beneficencias departamentales, los hospitales regionales y las oficinas encargadas de cobrar el denominado Impuesto de Registro y Anotación sobre la transferencia de bienes inmuebles, cobrarán únicamente este impuesto, tomando como base el precio de venta del respectivo inmueble y no podrán hacerlo sobre los gravámenes hipotecarios contenidos en el mismo instrumento.

Parágrafo. En la misma forma procederán las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Privados.

Artículo 2º Los gravámenes hipotecarios no causarán impuestos de ninguna naturaleza y las Oficinas de Registro, tan sólo cobrarán un derecho que se liquidará tomando como base el valor del gravamen multiplicado por el uno por mil.

Parágrafo. Este derecho se cobrará cuando el Instrumento Público, se refiera únicamente al gravamen hipotecario, ya que de constituirse como garantía para cancelar el saldo del precio de un inmueble, no pagará impuesto alguno.

Artículo 3º Esta ley rige desde su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentada a consideración de la honorable Cámara, por el suscrito Representante por el Departamento de Cundinamarca,

José Vicente Cardoso Piñeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

La ciudadanía en general, se halla indefensa ante los tradicionales aumentos en las tasas y contribuciones que se vienen cobrando, en todas las actividades de carácter civil y es así como las personas que se ven precisadas a adquirir créditos hipotecarios a constituir gravámenes hipotecarios sobre los bienes que adquieren especialmente para vivienda, observan cómo el Estado todos los días va ampliando su cobertura para engrosar sus arcas, sin tener

en cuenta la situación económica del grueso público que se ve perjudicado por esta costumbre fiscalista.

Hoy en día, quien adquiere un inmueble, con gravamen hipotecario para responder del pago de la totalidad del precio, encuentra que en las beneficencias departamentales, en los hospitales regionales y en las oficinas encargadas de hacer este cobro, no sólo le liquidan y le cobran el impuesto del 11 x 1.000, sobre el valor del inmueble adquirido, sino que además le cobran otro impuesto sobre el valor del gravamen hipotecario, constituyendo un doble gravamen que castiga los intereses de quienes se constituyen en deudores.

Quien adquiere un inmueble y no cancela el valor total del mismo, debe de tener problemas económicos y a esa situación no se puede agregar el pago de otro impuesto para hacer más penosa su situación.

Está bien que se cobre el Impuesto de Registro y Anotación sobre el valor del inmueble vinculado al Instrumento Público, pero no existe razón alguna, ni es justo, que además se le cobre otro impuesto sobre un mismo acto jurídico, como tampoco es justo que esta misma situación la enfrente el adquirente en la respectiva Oficina de Instrumentos Públicos, donde además de cobrarse el respectivo impuesto sobre la venta, se le cobra otro, sobre la hipoteca, cuando el trabajo a realizar no es otro, que llevar la información al respectivo libro de transferencias, con la anotación de tener hipoteca, por equis suma de dinero.

Contempla así mismo el proyecto la eliminación del Impuesto de Registro sobre la hipoteca, tanto en las beneficencias, hospitales, oficinas recaudadoras, como también en la respectiva Oficina de Registro, ya que no hay derecho a percibir este impuesto, cuando el Libro II donde se registraban las hipotecas desapareció, pero además, es bueno poner un dique a este ánimo rentístico, donde se castiga en la mayor de las veces a gentes de escasos recursos.

Quien acude a un préstamo con garantía hipotecaria, se puede pensar que se halla en malas condiciones de negocios, o por lo menos que los requiere para hacer inversiones urgentes y no se justifica en manera alguna, que dicho deudor, deba de pagar una suma de dinero, por concepto de registro y anotación, cuando ese pago ya lo realizó al momento de adquirir el inmueble a hipotecar.

Así mismo es importante y conveniente determinar, señalar un porcentaje, sobre el valor de la hipoteca, cuando ésta sea independiente de operaciones de compra, que se deba de cancelar en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y evitar en esta forma, que por decretos o resoluciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, se eleven estas tarifas, porque así le conviene al Fondo de Empleados de esa entidad o para vigorizar las arcas de la respectiva tesorería.

Al señalar el uno por mil, como impuesto a pagar, por las operaciones de créditos hipotecarios, estamos colocandó un tape, que no puede ser burlado, ni menos desconocido y que para su variación se requiere otra ley que así lo autorice.

Al Congreso de la República, se le critica, esa ausencia de cosas, que parecen simples y dejar en manos del Gobierno en todos sus órdenes esta capacidad de imposición, constituye francamente un desinterés inexplicable, porque si tiene funciones importantes, es la de fijar los impuestos, tasas y contribuciones, pero hemos descuidado esa importante labor, y es así como encontramos, normas, disposiciones, caso a diario, que castigan al pueblo colombiano, que al tiempo de depositar su voto, piense, aspira, que encontrará en sus voceros a los cuerpos colegiados, a sus verdaderos defensores, que estarán atentos a defender sus intereses, tan vulnerados en todos los aspectos.

Quienes tenemos que ejercer la profesión de abogado, somos testigos de los abusos del Gobierno en estos asuntos y se elevan alegremente las tarifas en todos los órdenes, dentro de un afán fiscalista, que amerita, la presencia del Legislaдор, para que los impuestos, las tasas y las contribuciones sean justas y no causen traumatismos a las gentes de escasos recursos.

Honorables Representantes,

José Vicente Cardoso Piñeros
Representante por Cundinamarca.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 12 de diciembre de 1989 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 186 de 1989, con su correspondiente exposición de motivos, por el Honorable Representante José Vicente Cardoso.

Pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

PROYECTO DE LEY NUMERO 187 CAMARA DE 1989

por la cual se reglamenta el derecho de jubilación y se dictan otras normas de carácter laboral.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 19 A partir de la vigencia de la presente ley, todo ciudadano colombiano, tiene derecho a gozar de su jubilación laboral, al cumplir veinte años, de servicio a entidades privadas u oficiales, sumando unas y otras, sin tener en cuenta su edad.

Artículo 20 Quien obtenga este beneficio, no podrá vincularse en manera alguna, ni con el Gobierno, en todos sus estamentos, ni con entidades privadas, ni siquiera como asesor, ni podrá ser vinculado en cargos originarios de Corporaciones Públicas. Se exceptúa a quienes sean elegidos popularmente a corporaciones, o como Alcaldes Municipales.

Artículo 30 Así mismo se exceptúan, a quienes una vez pensionados, adquieran el derecho de contratar con el Gobierno, mediante licitaciones públicas o privadas.

Artículo 40 El Estado y los patronos particulares, deberán de garantizar al extrabajador que al retiro de la entidad, en razón de su derecho de jubilación, recibirá en el mes siguiente y así sucesivamente su mesada pensional, sin lo cual no podrá ser retirado del oficio o empleo que desempeñe, hasta tanto se le garanticen los medios de subsistencia mediante el recibo estricto de su pensión.

Artículo 50 El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, llevará el control de las personas que hagan uso de este beneficio, para lo cual organizará una oficina, a la que, todas las dependencias oficiales y los particulares, informarán sobre el otorgamiento del beneficio pensional, indicando nombres, apellidos completos y el documento de identificación y lugar de expedición.

Parágrafo. Autorízase al Gobierno Nacional, para organizar esta oficina, establecer su planta de personal, sueldos y funciones de acuerdo con los fines acá señalados.

Artículo 60 Todo empleador, tanto oficial como particular, cuando se trate de vincular a una persona mayor de cuarenta años, está obligado a solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la oficina encargada de llevar el control de pensionados; se le informe si dicho peticionario, está gozando del beneficio pensional. En la solicitud anotará los nombres y apellidos completos, así como el documento de identificación. En caso de estar gozando de ese beneficio, no podrá ser vinculado laboralmente, so pena de incurrir en sanciones legales.

Artículo 70 Facúltase al Gobierno Nacional para reglamentar esta ley, pero ajustándose a los fines de la misma, que no son otros, que todo trabajador que cumpla veinte años, de servicio al Estado o a particulares, debe de gozar de su pensión, y no podrá en consecuencia ocupar cargos oficiales, ni trabajar con entidades particulares, en busca de combatir el desempleo.

Artículo 80 Esta ley rige desde su sanción y reglamentación y deroga en consecuencia todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por el suscrito Representante por la Circunscripción Electoral de Bogotá, Cundinamarca:

José Vicente Cardoso Piñeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

El desempleo que sufre el país, y que avisoramente, peores en el futuro, nos obliga a quienes tenemos la oportunidad feliz de legislar, el buscar por todos los medios, unos correctivos a la actual situación, para abrir unas compuertas a las generaciones futuras, que observan horizontes inciertos, de no hacerlo lo más pronto posible.

En el país, existen entidades gubernamentales y privadas, donde sus trabajadores, en busca de mejor futuro, han establecido en sus respectivas convenciones colectivas, unos logros, como es el de poder gozar de su derecho de pensión, al cumplir veinte años de trabajos, sin importar la edad. En todas las legislaciones del mundo, en casi todas ellas, se ha creído, que veinte años continuos de trabajar con una empresa, con el Gobierno, son suficientes, para que el empleado, el trabajador, se sienta saturado, cansado de tanto trabajar y entiende que ha adquirido un derecho para buscar otros oficios o para organizarse independientemente.

Desgraciadamente en nuestro país, se buscan disculpas, para no hacer uso de este derecho y en otras oportunidades al hacer uso del mismo, el pensionado busca otras alternativas y logra vincularse, con el Gobierno, si es pensionado particular, con entidades privadas, si ha sido trabajador oficial y encontramos en consecuencia, que los jóvenes, que se han preparado, que han estudiado para acceder a cargos públicos o en entidades privadas, no encuentran trabajo, cuando bien podrían ocupar los cargos que han dejado vacantes los pensionados.

Establecer una norma obligatoria de pensionarse al cumplir veinte años de servicio, al Estado o a particulares, de que al obtener ese beneficio, no

podrá trabajar como empleado, traerá sanas consecuencias y serán miles de colombianos, que se van a beneficiar con esta norma. Pero además el país y el trabajador pensionado, serán los grandes gananciosos con esta disposición, porque muchos desempleados tendrán mejores oportunidades para acceder al trabajo y porque se abrirán nuevos rumbos a los pensionados, que siendo jóvenes aún, podrán establecer industrias, realizar actividades comerciales, y a la vez abrir nuevos campos de trabajo a gentes nuevas, poniendo al servicio de los colombianos sus conocimientos y experiencias.

Se abrirán nuevos campos de trabajo, si los pensionados por ejemplo se entregan a establecer agroindustrias menores, si se vinculan al campo a producir alimentos, si crean industrias caseras, frente a una población más exigente y más necesitada.

Miles de colombianos se pensionarán cada año y miles de jóvenes estudiosos ocuparán sus vacantes, con grandes beneficios para los patronos, que pueden observar gentes nuevas, con espíritu de trabajo, sin cansancio y tal vez con ideas nuevas, que van a vigorizar sus empresas, y sobre todo a generar nuevas esperanzas, de que no todo está perdido.

Si el Gobierno hiciera una investigación, encontraría cómo muchos cargos, muchos empleos, están ocupados por gentes pensionadas por el Estado, por los particulares, frustrando las esperanzas de jóvenes que desean trabajar, que necesitan hacerlo.

Estas sencillas consideraciones y el conocimiento que de esta situación tienen los honorables Parlamentarios serán suficientes para recibir su apoyo decidido para que esta idea, mejorada por los ponentes y por el Congreso de la República, se constituya en ley de la República para bien del país.

Honorables Representantes:

José Vicente Cardoso Piñeros.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 12 de diciembre de 1989, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 187 de 1989, con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante José Vicente Cardoso.

Pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 135 de 1989, Senado 192 Cámara, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la nomenclatura, escalas de remuneración y el régimen de comisiones, viáticos y gastos de representación de los empleados del sector público".

Señor Presidente, honorables Representantes:

Me corresponde en esta oportunidad rendir ponencia para primer debate al proyecto de ley antes referido y cumpliendo con este honoroso encargo me permito poner a su distinguida consideración las siguientes apreciaciones:

De tiempo atrás el Gobierno Nacional ha considerado necesario proceder a reajustar los salarios de los servidores públicos, en virtud de lo cual ha generalizado anualmente una solicitud a las Cámaras legislativas del otorgamiento de precisas facultades, previstas en el artículo 76, numeral 12 de nuestra Carta Política.

El término de las facultades es de quince (15) días calendario, lapso durante el cual el Ejecutivo procederá a incrementar los salarios.

En ejercicio de las facultades que solicitan al honorable Congreso, el Gobierno procederá a incrementar los salarios de los funcionarios de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, de los empleados del Congreso Nacional, de la Rama Jurisdiccional, el Ministerio Público, la Dirección Nacional y las Oficinas Seccionales de la Carrera Judicial y las Direcciones de Instrucción Criminal, del Tribunal Superior Disciplinario, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Contraloría General de la República y de los empleados públicos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas.

Igualmente dentro del término señalado deberá fijar las asignaciones correspondientes al personal de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Cabe anotar como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa gubernamental, presentada a la consideración de las corporaciones legislativas por el Ministro de Hacienda y Crédito Público Luis Fernando Alarcón Mantilla, y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social María Teresa Forero de Saade, que los reajustes salariales del sector público, tienen que consultar las condiciones económicas y fiscales del período en que se van a realizar. Es necesario precisar, sin lugar a

equivocos, que en la actualidad el país se enfrenta a problemas económicos significativos que sería necio ocultar y peligroso subestimar.

Así mismo con buen criterio ha recogido en las ponencias correspondientes los problemas económicos significativos que el país enfrenta a diario, el Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Para nadie es un secreto que el primero de ellos, es el del profundo deterioro de los términos de intercambio provocados por la evolución del mercado internacional del café.

El segundo problema está relacionado con los efectos del narcoterrorismo, pues como lo señala el Gobierno en la motivación del proyecto, esta es una situación real que deriva consecuencias serias sobre algunas actividades económicas de la producción, el comercio y los servicios que se han resentido.

Rindo el presente informe para primer debate tan rápido como me ha sido posible frente a la brevedad de sesiones que nos resta y teniendo en cuenta la gran dimensión que su contenido encierra para los funcionarios estatales y para el Gobierno en general.

Por último, es necesario recalcar lo anotado por el Gobierno en el sentido de que si se tiene en cuenta la incidencia de los costos salariales en los niveles del gasto público, enmarcado dentro de la actual coyuntura económica, el Gobierno ejercerá las facultades solicitadas con la mayor prudencia, procurando recuperar el poder de compra de los salarios, especialmente de los servidores públicos de más bajos ingresos, sin incurrir en una situación que pueda comprometer la política de estabilización en que se halla empeñado el Gobierno, la cual constituye el mejor instrumento para la defensa del salario real. Para ello, al establecer los reajustes salariales, se tendrá en cuenta los índices de precios al consumidor determinados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y las posibilidades fiscales de la Nación.

Por lo anterior expuesto, me permito proponer:
Dése primer debate al proyecto de ley número 135 de 1989 Senado, 192 Cámara, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la nomenclatura, escalas de remuneración y el régimen de comisiones, viáticos y gastos de representación de los empleados del sector público".

Vuestra comisión,

Guido Echeverry Piedrahíta,
Representante Ponente.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 178 Cámara y 117 Senado de 1989, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad técnica o la profesión tecnológica especializada de la fotografía y camarografía y se dictan otras disposiciones".

Señor Presidente y honorables Representantes:

Cumplo con el honroso cargo de presentar ponencia para segundo debate al Proyecto de ley 178 Cámara y 117 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad técnica o la profesión tecnológica especializada de la fotografía y camarografía y se dictan otras disposiciones".

Con este proyecto de ley se quiere hacer justicia a uno de los sectores de la actividad informativa que más desprotegido se encuentra en los actuales momentos. Para nadie es un secreto, la intensidad con que los servidores de la fotografía y la camarografía trabajan diariamente para transmitir el acontecer nacional a la opinión pública.

Por esta razón, me permito invitarlos, con el respeto que los honorables Representantes me merecen a respaldar con su voto afirmativo esta iniciativa que busca legalizar, reglamentar y profesionalizar la actividad de fotógrafo y camarógrafo como una carrera a nivel intermedio y tecnológico.

El articulado del proyecto de ley que nos ocupa pretende:

1. Reconocer y legalizar el ejercicio de la actividad técnica y la profesión tecnológica especializada de la fotografía y camarografía como una modalidad de educación superior de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto-ley 80 de 1980.

2. Establecer unos requisitos para el ejercicio de la actividad de técnico o tecnólogo especializado.

3. Crear el Consejo Profesional Nacional de la fotografía y determinar su composición y funciones.

4. Establecer los derechos de propiedad de los negativos originales, fotografías, transparencias y películas fotográficas que haya tomado el fotógrafo o el camarógrafo.

5. Facultar al Consejo para reglamentar el ejercicio de la actividad técnica o tecnológica de la fotografía y camarografía y expedir el Código de Ética así como la respectiva tarjeta profesional.

Señor Presidente y honorables Representantes, por las anteriores razones, me permito proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley 178 Cámara y 117 Senado de 1989, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad técnica o la profesión tecnológica especializada de la fotografía y camarografía y se dictan otras disposiciones".

Fernando García Vargas,
Representante - Ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 13 de diciembre de 1989.

Se autoriza el presente informe.

El Presidente,

José Luis Salgado Haddad.

El Vicepresidente,

Alberto Zuluaga Trujillo.

La Secretaria General,

Emilia Meneses de Alvarez.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 122 Cámara de 1989, "por medio de la cual se establecen estímulos al deporte aficionado".

Señor Presidente, honorables Representantes:

Cumplo con el honroso encargo de presentar ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 122 Cámara de 1989, "por medio de la cual se establecen estímulos al deporte aficionado".

Es precisamente el deporte en todas sus manifestaciones y desde sus puntos, aquel aliciente del cual necesita nuestro país para diluir tensiones y crear ambientes diferentes aquí y más allá de las fronteras con la presencia de otras emociones, aquellas que hacen posible la paralización de un país, el movimiento de masas, el fervor popular.

Esta ley tiene una profunda importancia, para la juventud, porque procura un armónico desarrollo físico y mental y cuyo objetivo es estimular el deporte en nuestro país. Es deber del Estado promover y desarrollar actividades que encaminen a difundir la afición, práctica y mejoramiento del deporte.

Esta ley facultará al Gobierno Nacional para que recompensen moralmente las actuaciones destacadas de nuestros mejores embajadores en el mundo. Estos estímulos contemplados en esta iniciativa tienen un objetivo primordial el de crear un campo propicio para la buena práctica de los deportistas que sobresalgan en los eventos internacionales haciendo quedar bien el nombre de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 122 Cámara de 1989, "por medio de la cual se establecen estímulos al deporte aficionado".

Rogelio González Ceballos,
Ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 13 de diciembre de 1989.

Se autoriza el presente informe.

El Presidente,

José Luis Salgado Haddad.

El Vicepresidente,

Alberto Zuluaga Trujillo.

La Secretaria General,

Emilia Meneses de Alvarez.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 165 Cámara, 83 Senado, de 1989, "por la cual se fomenta la investigación científica, tecnológica y cultural en la Universidad de la Salle".

Honorables Representantes:

Por encargo del señor Presidente de la Comisión Quinta me correspondió el estudio para segundo debate del proyecto de la referencia. El cual cumplió su trámite reglamentario en el Senado de la República. Fue presentado por el señor Ministro de Educación y un distinguido número de Congresistas.

Se trata, como expresa el título del proyecto, de fomentar la investigación científica, tecnológica y cultural, en una de las más importantes universidades del país, que presenta un extraordinario desarrollo en sus 25 años de funcionamiento, especialmente en los programas de investigación optométrica y agropecuaria, del valioso museo de Ciencias Naturales, del Fondo para Investigación Gubernativa, del Centro de Investigación Indígena, de la Biblioteca y del Centro de Documentación.

Los hermanos de las Escuelas Cristianas, conocidos como los Hermanos de La Salle, llegaron a Colombia en 1890. Su primer centro educativo fue establecido en Medellín. En 1893 fundaron en Bogotá el Instituto

San Bernardo, y posteriormente abrieron centros educativos como el Instituto La Salle. Se encargaron de la dirección del Instituto Técnico Central, de la Escuela Normal Central de Institutores y otros centros educativos regionales, como el Instituto Campestino de Sutatenza.

En 1964, fundaron el Instituto de Cultura Superior "Universidad Social Católica", hoy llamada "Universidad de la Salle".

En la actualidad cuenta con más de 7.000 estudiantes, y es una de las prestigiosas universidades del país.

En el articulado del proyecto se autoriza al Ministerio de Educación la celebración de contratos inter-institucionales con la Universidad de La Salle, y se ordena la inclusión de recursos presupuestales, durante tres vigencias fiscales sucesivas, para la misma finalidad.

En consecuencia, esta iniciativa es compartida por el Gobierno, a través de su Ministro de Educación, y por Parlamentarios de todos los grupos políticos, y merece la acogida unánime del Congreso de la República.

Por lo expuesto me permito proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 83 Senado de 1989, "por la cual se fomenta la investigación científica, tecnológica en la Universidad de la Salle".

Vuestra Comisión,

Juvenal de los Ríos
Representante - Ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 13 de diciembre de 1989.

Se autoriza el presente informe.

El Presidente,

José Luis Salgado Haddad.

El Vicepresidente,

Alberto Zuluaga Trujillo.

La Secretaria General,

Emilia Meneses de Alvarez.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 80 Senado, 164 Cámara de 1989, "por la cual se profesionaliza la actuación, dirección escénica y el doblaje en radio y televisión".

Señor Presidente de la Cámara y honorables Representantes:

Por encargo de la Presidencia de la Comisión Quinta de la Cámara, rindo a ustedes ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 80 Senado, 164 Cámara de 1989, "por la cual se profesionaliza la actuación, dirección escénica y el doblaje en radio y televisión", aprobado por esta célula legislativa en sesión del día 12 de diciembre de 1989.

Ha cumplido la Comisión Quinta de la Cámara, en uso de las atribuciones consagradas en el artículo 39 de la Constitución Nacional, al dictar sus normas pertinentes que enmarcan estas actividades. El Decreto 1131 de 1983 que regulaba la expedición de licencia para el ejercicio de la actuación y la dirección en estos ámbitos fue declarado inexecutable por el Consejo de Estado, que consideró, como es obvio, que la potestad reglamentaria de las profesiones y oficios, corresponde por mandato constitucional al Congreso de la República.

Por otra parte, la trascendencia de la actuación como instrumento de transmisión de cultura y costumbres de nuestro país, requiere la exigencia por parte del Estado de idoneidad y preparación de quienes ejerzan esta importante área de la comunicación.

Por estas razones y las ya expuestas por su autor y ponentes en el Senado de la República muy respetuosamente me permito proponer a la Cámara: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 80 Senado, 164 Cámara de 1989, "por la cual se profesionaliza la actuación, dirección escénica y el doblaje en radio y televisión".

Vuestra Comisión,

Alberto Zuluaga Trujillo
Ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 12 de diciembre de 1989.

Se autoriza el presente informe.

El Presidente,

José Luis Salgado Haddad.

El Vicepresidente,

Alberto Zuluaga Trujillo.

La Secretaria General,

Emilia Meneses de Alvarez.